



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00014/16



BUENOS AIRES, 06 MAY 2016

VISTO el expediente N° 001/16; la Resolución DPA N° 00008/16, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la locación de un inmueble con destino a la sede central del Defensor del Pueblo de la Nación con una superficie cubierta equivalente a la de su actual inmueble, más el piso donde se encuentra su anexo.

Que, por la Resolución mencionada en el Visto el suscripto ha declarado desierta la Licitación Pública N° 001/16, autorizando al área de Administración y Recursos Humanos a realizar un trámite de contratación directa.

Que, a fs. 90/91 el Sr. Roberto Carlos Porro Toyos de Urbana Consultores Inmobiliarios presenta las propuestas para renovar los contratos de alquileres vigentes de los inmuebles de la Calle Suipacha 365/375 y Av. Corrientes 880 piso 7°, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por el término de un año.

Que los valores locativos propuestos en las fojas mencionadas en el considerando anterior, se encuentran por encima de los valores tasados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, solicitando el suscripto una nueva tasación según luce a fs. 92.

Que, ante diversas negociaciones realizadas por el Area de Administración y Recursos Humanos, URBANA Consultores Inmobiliarios en representación de los actuales locadores, NAMGER S.A. y DOSUAR S.A., propietarios de los inmuebles de Suipacha 365/75 y el de Av. Corrientes 880 7° piso, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentan nuevas propuestas



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00014/16



respectivamente, las que lucen a fs. 93/94 y 95/98, con una disminución en el valor locativo.

Que según luce a fs. 100 y 102 el Tribunal de Tasaciones de la Nación por Nota TTNº 1075 confirma el valor locativo cotizado con anterioridad a fs. 59, del inmueble de la calle Suipacha y, por Nota TTNº 1115, modifica el valor locativo del 7º piso de la Av. Corrientes.

Que, a fs. 147 el área de Administración y Recursos Humanos informó al suscripto que la propuesta del inmueble sito en la Av. Corrientes 880 piso 7 CABA, es la única que se encuadra dentro del marco del Decreto 5720/72 art 61 inc. 133, (... "Cuando la locación se opere a través de una contratación directa el precio de la misma no podrá superar mas del quince por ciento (15%) del valor locativo determinado por el organismo interviniente...").

Que el área de Contabilidad y Finanzas a fs. 150 modifica los montos del crédito e informa las partidas presupuestarias correspondientes, resultando un gasto total de Pesos DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.168.532).

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, corresponde adjudicar, sólo el inmueble de la Av. Corrientes 880 piso 7, CABA.

Que el Area de Asesoría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario



00014/16



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en el marco de este expediente.

ARTICULO 2º: Adjudicar a DOSUAR S.A. CUIT 30-61867949-3, la locación del inmueble ubicado en el séptimo piso de Avda. Corrientes 880 CABA, por un monto total de Pesos DOS MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$2.103.132) , en las condiciones del contrato que, como anexo I, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º: Autorizase el pago de la comisión inmobiliaria de cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la que asciende a la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$65.400.-) a URBANA Consultores Inmobiliarios de Dn. Roberto Carlos PORRO TOYOS, CUIT 20-20619974-2.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321" por Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$872.000), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-359" por Pesos SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$65.400.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-331" por Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$373.600.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-38-382" por Pesos CIENTOS CUATRO MIL (\$ 104.000.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-312" por Pesos CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 52.488.-) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2016 y



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

"1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321" por Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 436.000.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-331" por Pesos CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 186.800.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-38-382" por Pesos CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000.-) y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-312" por Pesos VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$26.244) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION DPA Nº: 00014/16

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN